



DECRETO N° 0207

NEUQUÉN, 18 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1037-M-09 y el Pase N° 28/09 de la División Previsión Social dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, informa acerca del fallecimiento del agente **INOSTROZA CONTRERAS BERNABÉ ANTONIO, L.P. N° 6413, D.N.I. N° 92.441.988, Clase 1938**, ocurrido el día 25 de enero de 2009; quien se encontraba dentro del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0731/03 desde el 31 de mayo de 2003; adjuntando Declaración Jurada suscripta por la señora **LAGOS BECAR MARÍA LUISA, D.N.I. N° 92.441.982**, y en fotocopia, la documentación correspondiente;

Que por Informe N° 50/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja por fallecimiento, con vigencia al día 25 de enero de 2009, al agente **INOSTROZA CONTRERAS BERNABÉ ANTONIO, L.P. N° 6413 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.441.988, Clase 1938, Categoría 19**, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 40/09; y autorizar a liquidar los haberes pendientes de cobro y pagar los mismos a favor de su derechohabiente, señora **LAGOS BECAR MARÍA LUISA, D.N.I. N° 92.441.982**, esposa del fallecido;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 042/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para su conocimiento y prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA** por fallecimiento, con vigencia al día 25 de enero de 2009, al agente **INOSTROZA CONTRERAS BERNABÉ ANTONIO, L.P. N° 6413 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.441.988, Clase 1938, Categoría 19**, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 40/09, quien se encontraba encuadrado en el régimen de Pasividad Anticipada

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

según Decreto N° 0731/03; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 50/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al Subprograma Liquidaciones del Personal ----- -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-, a liquidar y pagar los haberes pendientes de cobro, a favor de la derechohabiente, señora **LAGOS BECAR MARÍA LUISA, D.N.I. N° 92.441.982**, esposa del fallecido.-

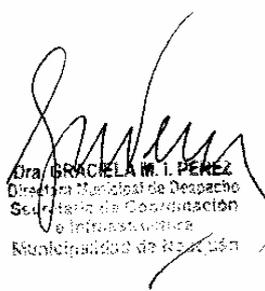
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Información  
Municipalidad de Rosario

1707  
27.02.09